

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA/mayor de edad
Rad.1100131-10-027-2022-00216-00

Bogotá, D. C., dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Se rechaza por improcedente el recurso de reposición propuesto por la apoderada demandante contra el auto de inadmisión (c. digital 13) (inc. 3 art 90 CGP).

Secretaria contabilice el término restante del auto del 8 de julio 2022 (c. digital 12) y vencido el mismo ingrese el expediente para proveer.

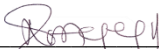
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 123 FECHA 03-AGOSTO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria